



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL **N° 001-2024-GDS/MPR**

Rioja, 05 de diciembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 176-2024-GDS/MPR de fecha 18.10.2024; Informe N° 258-2024-GPyP/MPR de fecha 24.10.2024; Informe N° 184-2024-GDS/MPR de fecha 28.10.2024; Nota de Coordinación N° 350-2024-OAJ/MPR de fecha 04/12/2024, mediante el cual dispone proyectar el acto resolutivo que corresponde, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo la Gerencia de Desarrollo Social el órgano de línea responsable de la promoción y mejoramiento de las condiciones de vida de la población más vulnerable y/o en riesgo social en el ámbito de su competencia, la reinserción social de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, la protección y promoción de las personas con discapacidad, adultos mayores y familias en situación de pobreza y pobreza extrema, la promoción y gestión de planes, acciones e intervenciones en materia de Programas Alimentarios, así como de las actividades vinculadas a los Actos Matrimoniales; programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, siendo que los trabajadores de la entidad demostraron su interés participando de manera activa en los Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2024, organizado por el Instituto Peruano del Deporte en las diferentes disciplinas, la misma que tuvo como objetivo la práctica masiva del deporte de carácter descentralizado, la contribución del mantenimiento de las cualidades físicas, intelectuales y de integración de los trabajadores en general y a nivel nacional;

Que, en atención a ello nos remitimos al numeral 2.3 del Artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en la cual se señala que: “Las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en materia de servicios locales; Educación, cultura, deporte y recreación;

Que, en el numeral 18 del Artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; señalan que las municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación...;

Que, el Artículo 74° numeral 74.2 del Reglamento interno de Trabajo, señala sobre el reconocimiento de méritos lo siguiente: “(...) 74.2 Según corresponda, el Alcalde y/o





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

funcionarios previa delegación de facultades podrán cursar reconocimiento o felicitación escrita, siempre que tal desempeño se enmarque en las siguientes condiciones: **i.** Constituya ejemplo sobre el desarrollo sobresaliente y responsable de sus labores eficiente al servicio de la MPR, para el conjunto de trabajadores. **ii.** Que mediante sus acciones e iniciativas innovadoras beneficie el área de trabajo y/o a la MPR. **iii.** Participe con distinción en actividades que eleven el prestigio de la MPR, ya sean actividades cívicas, culturales y/o deportivas. **iv.** Que el trabajador haya llegado de manera puntual, y no dentro de la tolerancia, durante todo el año fiscal;

Que, asimismo es de suma importancia señalar que el reconocimiento tiene como finalidad de felicitar y agradecer la participación de los servidores civiles de la entidad quienes participaron en los Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2024, organizado por el Instituto Peruano del Deporte en las diferentes disciplinas, habiendo demostrado su compromiso e identificación con la institución, permitieron la práctica masiva del deporte de carácter descentralizado, la contribución del mantenimiento de las cualidades físicas, intelectuales y de integración de los trabajadores en general y a nivel nacional; asimismo, brindar al sector laboral la posibilidades de acceder a espacios para su práctica, utilizando la actividad deportiva como medio de superación y autorrealización personal, previniendo, combatiendo y contrarrestando las enfermedades propias que surgen como consecuencia del sedentarismo y estrés laboral;



Que, la presente propuesta se encuentra legalmente viable, para que mediante Resolución de la Gerencia de Desarrollo Social se reconozca y agradezca al personal de la Municipalidad Provincial de Rioja por la participación activa en las actividades desarrolladas por el Instituto Peruano del Deporte "Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2024", toda vez que las funciones que corresponde al cargo de Gerente de Desarrollo Social, señala que son con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones.

Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el Artículo 73°, del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Rioja, dice que la Gerencia de Desarrollo Social depende de la Gerencia Municipal, y dentro de sus funciones está la emisión de Resoluciones Gerenciales de acuerdo con las atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER al personal de la Municipalidad Provincial de Rioja, por haber participado activamente de los Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2024, organizado por el Instituto Peruano del Deporte de acuerdo a la relación que se detalla a continuación:

DISCIPLINA DE FULBITO Y VOLEY FEMENINO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	LARIZA ESPINOZA RIOS	71920590
02	MIRLA YASPANA DELGADO	43317087
03	AUDALIS VEGA TARRILLO	46515726
04	JADY MERLIZA HORNA DAVILA	74385223
05	YRIS MAGALI RENGIFO TRIGOSO	10336375
06	LESLY YARITZA SUAREZ MILIAN	70549016
07	HEIDY SUSAN VARGAS ZUBIATE	71201017
08	ERLIT YESSY JAPA GONZALES	45233742



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

09	KAREN MALU TELLO VASQUEZ	75812804
10	GABY VASQUEZ PANAIFO	71784947
11	GEYLA LIZ HUANCARUNA BUSTAMANTE	73982356
12	DEGLIS MACUQUILLO ARIRAMA	72141107
13	CLAUDIA LOPEZ VILCA	73461155
14	MARIA ANAI GARCIA HERRERA	71123819
15	NORMIÑA VASQUEZ CORONEL	47197967
16	MONICA VALLE ZUTA	71130383
17	YLIANA ARISTA ACOSTA	01044132
18	AYDE HUAMAN CUBAS	76673165
19	JESSICA REYNA SOTO	43349801
20	JULIET DIANITA PEREZ CORRALES	46879117
21	KATHERINE TATIANA CUEVA MARTINEZ	45664155
22	KELITA CARUAJULCA TUESTA	47739782



DISCIPLINA DE FUTBOL MASCULINO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	WILMER GUEVARA FERNANDEZ	45227402
2	MAYCOL STEVE NOVOA ASPAJO	70549096
3	DENNYS ESTELA SANCHEZ	48289937
4	JYHON MOISES NOVOA DIAZ	74385339
5	JHEYSON EDUARDO VARGAS CORDOVA	71776203
6	JULIO GARCIA BARDALES	42350663
7	HARLEY SANCHEZ OLORTEGUI	45624705
8	FRANKLIN JUEP ZAMORA	71587637
9	IVAN CAMPOS OBLITAS	76126428
10	JHULINIO RODRIGUEZ TORRES	71821345
11	CHAVEZ HURTADO DORIN PAVEL	76202813
12	LEANDRO DAVILA CORONEL	72073527
13	JHAIR MENDOZA RUIZ	71741149
14	WALTER DIOSES CABRERA	42115030
15	OMEISTER ESPINOZA HERNANDEZ	75372019
16	NILSSON MIRANDA LOPEZ	70462635
17	GEINER RENGIFO PIEROLA	45036293
18	FRANK GINO GUEVARA TOCAS	75947641
19	JOSUE PILCO PEZO	41668161
20	REGNER NOVOA LOPEZ	01047359
21	MARCO ANTONIO SANTAMARIA SALDAÑA	77245420



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución, a los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

.....
Mag. ELMER PÉREZ VÁSQUEZ
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

C. c.

* Interesados

* Gerencia de Administración y Finanzas.

* Portal Institucional.

* Archivo.